CONTRATO Nº 354 /2014
CD Nº 112/2014 "ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA Y EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1370 de fecha 14 de Noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. con RUC Nº 80025575-5** ; domiciliada en Santa Rosa Nº 687 esq. Diagonal Molas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Marta Beatriz Solís Sens**, con Cédula de Identidad N°1.193.038, según Poder General Sociales otorgado por la Escribana Gilda Paola Insfran de Caballero Reg. Nº899 Esc. Nº28, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA Y EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA Y EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO". – ID Nº 282.268.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	020	05	00	350	10	1	99	1	**129.889.300.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS----------										**129.889.300.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **282.268.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4212/2014** de fecha 06 de Octubre de 2014.

Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dpto. de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°112/2014 "ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA Y EQUIPO PARA SUERO MACROGOTERO"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1370/2014** de fecha 14 de Noviembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 51.164.000.-** (Guaraníes Cincuenta y un millones ciento sesenta y cuatro mil).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	CINTA ADHESIVA	Cinta Adhesiva quirúrgica hipoalérgenica, 5 cm de ancho x 4,5 mts de largo como mínimo.	1538-2 MICROPORE-3M	USA/KOREA/ POLONIA/ALEMANIA / CANADA/CHINA/ FRANCIA/BRASIL/ ARGENTINA/CHILE/ MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	4.000	12.791.-	51.164.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL.-									**51.164.000.-**

OBSERVACION:

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS: los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.
Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"FRÁGIL"**, en el caso de que así lo sean.
VENCIMIENTO: 18 (diez y ocho) meses como mínimo al momento de la recepción del producto, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del numero de lote, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 001-066620-001 del Banco HSBC.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

Marta B. Solís Sens
Importadora Euroamericana S.A.

MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

PLAN DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra: Será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Telf.: (021) 444 666 – (021) 491 070

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/14.

Plazos de Entrega:

- El **50 %** hasta 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Contratista.
- El **50 %** hasta 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Contratista.

Requisitos para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión "**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
Lugar de Entrega: **Parque Sanitario Venezuela.**
Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde.
Teléfono: (021) 290.122

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Así mismo deberá velar por la Vigencia de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Marta B. Sosa
Importadora
Euroamericana S.A.

Ing. MAG. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes que no fueron entregados en el plazo establecido serán del 1 (uno) % sobre el Bien o servicio en demora, por cada fracción de 3(tres) días.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Diciembre y año 2014.

Sra. Marta Beatriz Solís Sens
CONTRATISTA
Marta B. Solís Sens
Importadora
Euroamericana S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Sr. Secretario Nacional Dirección General
M.S.P. y B.S.